



Alcaldía de Montería

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-OPM-016-2023

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

En el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, en fecha 26 septiembre de 2023 siendo las 10:00 a.m., dando cumplimiento al cronograma del proceso, se inicia la audiencia de subasta dentro del proceso Selección Abreviada – Subasta Inversa SI-OPM-016-2023, que tiene por objeto: “SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD”, la cual se desarrollara de acuerdo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia
2. Verificación de los proponentes habilitados
3. Revisión de poderes de representación
4. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de las propuestas
5. Apertura del Sobre N° 2 de los oferentes habilitados y evaluación de la oferta económica
6. Realización de lances de los proponentes habilitados
7. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1 - VERIFICACION DE ASISTENCIA:

1. Por el Municipio:

- ⇒ **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, secretario de General del Municipio, delegado por el Alcalde Municipal, mediante Resolución N° 0281 del 28 de Septiembre de 2020.
- ⇒ **KATYA CABRALES BECHARA**, Asesora Externa Oficina Asesora Jurídica.
- ⇒ **LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ**, Contratista, miembro del Comité Evaluador.
- ⇒ **ANYI NARVAEZ OYOLA**, Contratista, miembro del Comité Evaluador.

2. Los proponentes:

PROponentes	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	ASISTE
LINK COMUNICACIONES Y ASESORÍAS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 900.484.639-7	MARÍA CRISTINA GHISAYS MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. N° 52.253.915 DE BOGOTÁ D.C.	SI
CREIGHTIVE S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 900.894.796-4	YEIMER DAVID JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.214.723.243 DE MEDELLÍN. (APODERADO).	SI

2 - VERIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

De acuerdo con el informe de verificación preliminar de fecha de 20 de septiembre de 2023, el resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

1 – PROPONENTE: LINK COMUNICACIONES Y ASESORÍAS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	NO CUMPLE



Alcaldía de Montería

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-OPM-016-2023

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

2- PROPONENTE: CREIGHTIVE S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	NO CUMPLE

Que se corrió traslado a los proponentes de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia.

De acuerdo con el informe final de verificación de requisitos habilitantes de fecha 26 de septiembre de 2023, los oferentes habilitados corresponden a los siguientes:

PROponentes	R.L. O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LINK COMUNICACIONES Y ASESORÍAS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 900.484.639-7	MARÍA CRISTINA GHISAYS MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. N° 52.253.915 DE BOGOTÁ D.C.

3 - REVISIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN.

Los proponentes habilitados y presentes en la sala no presentaron poderes.

Sin embargo, el señor YEIMER DAVID JIMÉNEZ, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.723.243 de Medellín, abogado de profesión con tarjeta profesional No. 330.645 del CSJ, quien se encontraba presente en sala presentó poder para representar a la empresa CREIGHTIVE S.A.S., identificado con NIT: 900.894.796-4, proponente no habilitado.

4 – RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Que en fecha 26 de septiembre de 2023 siendo las 10:20 a.m., el proponente no habilitado, CREIGHTIVE S.A.S., representado en la audiencia por el abogado, YEIMER DAVID JIMÉNEZ JIMÉNEZ, presentó observaciones al Informe de Evaluación Final de Evaluación de requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, las cuales reiteró en el marco de la audiencia, en los siguientes términos:

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-OPM-016-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA A TRAVÉS DE LA DPU

De: CREIGHTIVE

Usuario: EDUAR ENRIQUE DÍAZ MUÑOZ

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (25/09/2023 10:30:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5336341

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIÓN INFORME FINAL - PROCESO N° SI-OPM-016-2023

Texto de mensaje

Se realiza observación al informe final de verificación, en los siguientes puntos:

1. La causal de rechazo alegada por la entidad carece de fundamento, toda vez que no existe norma que obligue que las certificaciones laborales de experiencia por parte de las empresas sean emitidas necesariamente por los representantes legales de las mismas, ya que también se encuentran facultados aquellas personas que tienen capacidad para hacerlo según su cargo, como lo es el gerente general, esto no implica que la información suministrada no sea veraz y cierta.

2. Según lo establecido en el primer informe de verificación, se realizó subsanación de la ficha técnica y demás documentos que eran susceptible de ello, en ese orden, se le solicita al municipio que verifique la ficha técnica anexada en la subsanación.

Conforme a lo anterior, se le solicita a la entidad que aclare, modifique o adicione el informe final y se nos habilite para participar en el presente proceso, ya que, se aportaron la documentación necesaria y requerida, y carece de todo fundamento la causal de rechazo de la misma.

Que siendo las 10:21 a.m., se suspendió la audiencia por un término de 15 minutos, con el fin de dar respuesta a dicha observación en los siguientes términos:

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:





Alcaldía de Montería

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-OPM-016-2023

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

El pliego de condiciones definitivos en el literal “E” del numeral 5.3.5. expresa:

“5.3.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- E. **Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.**
- F. *El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.*
- G. *El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales*

5.3.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

*En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. **Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante.** (...)” (Subraya y negrita por fuera de texto).*

Así las cosas, la certificación adjuntada por el proponente para acreditar la experiencia fue suscrita por la señora Jacqueline Torres Muñoz, quien en el marco de la misma se identifica como representante legal. No obstante, lo anterior, al realizar una revisión del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se puede observar que la última persona que ostentó dicho cargo fue el señor Eduar Diaz Muñoz.

Corolario a esto, el proponente no allegó documento alguno que permita verificar la calidad de vinculación de la persona que suscribe el documento para con la empresa y por tanto no es posible acreditar que efectivamente se encuentra actuando en representación del contratante, tal y como lo requiere el pliego de condiciones en el aparte citado en líneas anteriores. De esta manera, el comité evaluador se mantiene en su decisión de rechazar el documento presentado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se le informa que el proponente no realizó la subsanación de la ficha técnica en debida forma, debido a que la misma fue adjuntada de manera ilegible, de tal suerte que no fue posible para el Comité Evaluador realizar una evaluación en debida forma de la misma, como puede ser verificado por el interesado en la plataforma SECOP II. Sea esta la oportunidad para recordarle que los proponentes son los únicos responsables de la estructuración de sus ofertas y por tanto sobre ellos recae la calidad y oportunidad de los documentos presentados. De esta manera, el comité evaluador se mantiene en su decisión de rechazar el documento presentado.

5 - APERTURA DEL SOBRE N° 2 DE LOS OFERENTES HABILITADOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Siendo las 10:50 am se procedió a la apertura del sobre económico No. 2. En este estado de la audiencia se procede a suspender la misma por un espacio de 20 minutos para la revisión y verificación de las ofertas económicas.

Que a las 11:20 a.m. se reanuda la audiencia, con las siguientes conclusiones por parte del comité evaluador:



Alcaldía de Montería

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-OPM-016-2023

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA

PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II	APLICACIÓN DE CAUSAL DE RECHAZO (EN CASO Q APLIQUE)
LINK COMUNICACIONES Y ASESORÍAS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 900.484.639-7	\$ 372.382.775	\$ 372.382.775	HABIL

REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Proponente LINK COMUNICACIONES Y ASESORÍAS S.A.S., identificado con NIT: 900.484.639-7: Una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente se observa que diligencia correctamente el formato No. 5 correspondiente a la propuesta económica, así mismo el valor consignado en plataforma SECOP II, por lo que el comité evaluador considera que se encuentra hábil y por tanto puede participar en la presente audiencia llevando a cabo sus lances.

6 - REALIZACIÓN DE LANCES DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.

Al haber un único oferente habilitado, no se realizan lances de mejora de precios en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor dispone:

“...Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica...”

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al delegado mediante Resolución N° 0281 del 28 de septiembre de 2020, para presidir esta audiencia y tomar decisiones, DR. GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, en su calidad de Secretario General, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección, al proponente LINK COMUNICACIONES Y ASESORÍAS S.A.S., identificado con NIT: 900.484.639-7, representando legalmente por la señora María Cristina Ghisays Martínez, Identificado Con C.C. N° 52.253.915 de Bogotá D.C., por un valor total de la oferta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$372.382.775)**, incluido costos directos e indirectos.

En tal sentido, se da por terminada la audiencia y se firma en Montería, Departamento de Córdoba, a los veintiséis (26) día del mes de septiembre de 2023, a las 11:35 p.m.

Por el Municipio:

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
CONTRATISTA - EVALUADOR FINANCIERO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
CONTRATISTA - EVALUADOR JURÍDICO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
KATYA CABRALES BECHARA
ASESORA EXTERNA OAJ
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Fallon Miranda G. – Contratista